

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE ABRIL DE 2021

Cuadro No. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE ABRIL DE 2021 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2020)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	\$6,000.00		\$6,000.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$56,223,970.00		\$56,223,970.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$23,000.00		\$23,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$2,846,945.00		\$2,846,945.00
32	Saldos de Años Anteriores	\$0.00	\$16,746,202.79	\$16,746,202.79
TOTAL		\$59,099,915.00	\$16,746,202.79	\$75,846,117.79

Cuadro No. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE ABRIL DE 2021 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2020)	PRESUPUESTO MODIFICADO
51	Remuneraciones	\$13,570,660.00		\$13,570,660.00
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$290,000.00		\$290,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$43,767,255.00	\$13,272,912.79	\$57,040,167.79
55	Gastos Financieros y Otros	\$120,000.00		\$120,000.00
56	Transferencias Corrientes	\$10,000.00	\$250,000.00	\$260,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$1,242,000.00	\$3,223,290.00	\$4,465,290.00
63	Inversiones Financieras	\$100,000.00		\$100,000.00
TOTAL		\$59,099,915.00	\$16,746,202.79	\$75,846,117.79

- Ampliación automática de las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2021, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos con la incorporación de los montos percibidos en Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad de **US\$16,746,202.79** según el siguiente detalle:

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
UPLT 0101: Dirección Superior y Administración			
Rubro	Concepto	Monto Reforzado	Total
54	Adquisición de Bienes y Servicios		\$416,710.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$11,000.00	

54105	Productos de Papel y Cartón	\$4,020.00	
54107	Productos Químicos	\$17,300.00	
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales (Conformación de botiquines de primeros auxilios para establecimientos de salud, de conformidad a Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales)	\$4,000.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	\$16,260.00	
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico (Conformación de botiquines de primeros auxilios para establecimientos de salud, de conformidad a Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales)	\$4,000.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$1,000.00	
54119	Materiales Eléctricos	\$600.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$32,101.00	
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$15,000.00	
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	\$86,000.00	
54305	Servicios de Publicidad	\$25,002.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$2,500.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$45,200.00	
54403	Viáticos internos	\$6,427.00	
54599	Consultorías especializadas	\$146,300.00	
61	Inversiones en Activos Fijos		\$583,290.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$24,740.00	
61104	Equipos Informáticos	\$350,000.00	
61105	Vehículos de Transporte	\$175,000.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	\$6,050.00	
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$27,500.00	
Total UPLT 0101			\$1,000,000.00
SUB DIRECCIÓN DE SALUD			
UPLT 0201: Servicios Médicos y Hospitalarios			
Rubro	Concepto	Parcial	Total
54	Adquisición de Bienes y Servicios		\$12,856,202.79
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$1,941,565.29	
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$350,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$197,235.00	
54501	Servicios Médicos	10367402.5	
61	Inversiones en Activos Fijos		\$2,640,000.00
61202	Edificios e Instalaciones Inmueble San Miguel \$900,000.00 Inmueble San Sebastian Salitrillo \$100,000.00 Inmueble San Jacinto \$150,000.00 Inmueble Mejicanos \$190,000.00	\$1,340,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental Proyecto de Inversión Nro. 7516 "Adecuación y equipamiento de Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica pre-diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial"	\$1,300,000.00	

Total UPLT 0201			\$15,496,202.79
SUB DIRECCIÓN DE SALUD			
UPLT 0202: Prestaciones y Beneficios Magisteriales			
Rubro	Concepto	Parcial	Total
56	Transferencias Corrientes		\$250,000.00
56304	A personas naturales (Entrega de Lentes Fase 1 Afecciones Visuales Especificas)	\$250,000.00	
Total UPLT 0202			\$250,000.00
TOTAL GENERAL			\$16,746,202.79



LA INFRASCrita DIRECTORA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, en la ciudad de San Salvador, el Consejo Directivo conoció el SUB PUNTO CINCO PUNTO DOS, PUNTO CINCO del ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES, que establece lo siguiente:

POR TANTO, agotado el Punto anterior y vista la gestión del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, con base a los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k) y 64 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI); el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la ampliación automática de las asignaciones presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2021**, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,746,202.79)**, de la manera siguiente:

INGRESOS	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	32	\$16,746,202.79
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco		
EGRESOS	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
01-01 Dirección Superior y Administración		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	\$416,700.00
Inversiones en Activos Fijos	61	\$583,290.00
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
02-01 Servicios Médicos y Hospitalarios		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	\$12,856,202.79
Inversiones en Activos Fijos	61	\$2,640,000.00
02-02 Inversión en Infraestructura		
Transferencias Corrientes	56	\$350,000.00
TOTAL		\$16,746,202.79

Con lo cual el Presupuesto Modificado del ISBM para el año 2021, asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$75,846,117.79).**

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2021 del ISBM, para sus registros correspondientes.**
- III. **Autorizar la modificación y actualización del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) para el período 2021 - 2025 y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigente, para la reactivación del Proyecto de Inversión Nro. 7516 "Adecuación y equipamiento de Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y Clínica pre-diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", el cual se ejecutará en el presente año 2021.**
- IV. **Encomendar a la Subdirección Administrativa y Gerencia de Proyectos e Infraestructura, la continuidad de las gestiones correspondientes al Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) en relación al proyecto descrito en el Romano anterior, correspondiente al período 2021-2025.**
- V. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, GACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2021, en coordinación con la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa, así como el seguimiento de la Programación Anual de Compras.**
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.**

Y para ser entregada a la Unidad Financiera Institucional, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Asesoría Legal y Oficina de Información y Respuesta, Subdirección Administrativa y Gerencia de Proyectos e Infraestructura, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.


Lidia Silveira Azucena Céspedes Lazo
Directora Presidenta

